

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-001-31-20002-2023-0000-100

Afectados: ARGENIS VANESSA SANDOVAL OTAYA Y OTROS

Decisión: DECLARA LEGALIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Vencido el termino para recurrir la decisión adoptada el día 26 de septiembre de 2023, se observa que el DR. WILLIAM JARAMILLO VALDERRAMA, apoderado judicial de la afectada ARGENIS VANESSA SANDOVAL OTAYA, presento recurso de apelación, se procederá a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de Cuatro (4) días para los no recurrentes, de conformidad con el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017.

INICIA: 05 de octubre de 2023

VENCE:10 de octubre de 2023

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064a03bf3d6af163ec4b2d21425116ed481b500a889fd89cc76473505d311791**

Documento generado en 04/10/2023 02:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>